



MAR DEL PLATA, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO el trámite del expediente N° 2-1156/2017 caratulado "*Adquisición de plataforma de fenotipado con sensores - LPN 001/19 - Proyecto PME 2015 N°0335 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N°3497/OC-AR*", y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias solicita la adquisición de la PLATAFORMA AUTOMÁTICA DE FENOTIPADO CON SENSORES

en el marco del Contrato de Promoción Programa de Modernización de Equipamiento PME 2015 firmado entre la UNMDP y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (AGENCIA). Destaca que los pagos a los proveedores de los bienes adquiridos serán realizados directamente por la AGENCIA.

Que la Universidad Nacional de Mar del Plata ha firmado con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (AGENCIA) un Contrato de Promoción Programa de Modernización de Equipamiento PME 2015 por el cual otorga un subsidio de \$4.754.869 para el Proyecto Adecuación y Consolidación del Centro Nacional de Fenómica de Plantas y Cultivos siendo el Dr. Luis Aguirrezábal el Investigador Responsable.

Que el mencionado Contrato se firma en el marco del Contrato de Préstamo BID suscripto entre el ESTADO ARGENTINO y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° AR-L 3497 con el que se financia el PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA IV.

Que por Decreto N° 1881/2015 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo 3497/OC-AR con el BID.

Que por Ordenanza de Consejo Superior N° 2738 de fecha 26/10/2017 se ratificaron los términos del Contrato de Promoción Programa de Modernización de Equipamiento PME 2015 y su Anexo I, suscripto entre la AGENCIA y la UNMDP.

Que la UNMDP como Institución Beneficiaria, será la propietaria de los bienes adquiridos para la ejecución del Proyecto.

Que es obligación de la Institución Beneficiaria realizar todas las adquisiciones utilizando los mecanismos previstos en el Contrato de Préstamo BID N° AR-L 3497.

Que por Resolución de Rectorado N° 3724 de fecha 28/09/2017 se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en la operatorio del Contrato de Promoción Programa de Modernización de Equipamiento PME 2015.

Que el Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, otorgó la NO-OBJECCIÓN al Plan de Compras Consolidado por los bienes solicitados.

Que la Comisión de Preadjudicaciones eleva al FONCyT el pliego de la Licitación Pública Nacional N° 1 para su NO-OBJECCIÓN.

Que el FONCyT notifica que, no encontrando objeción alguna en el procedimiento realizado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se llamó en consecuencia a la Licitación Pública Nacional N° 1/2019 Proyecto PME 2015 N° 0335, por la adquisición de la PLATAFORMA AUTOMÁTICA DE FENOTIPADO CON SENSORES, con fecha de Apertura de Ofertas establecida para el 13/08/2019.

Que se realizaron las invitaciones y publicaciones correspondientes.

Que a la fecha y hora establecida se realizó el Acto de Apertura con la recepción de una oferta: ADOX S.A.

Que consta intervención del Investigador Responsable emitiendo Informe Técnico recomendando la adjudicación de la única oferta recibida.

Que la Comisión de Preadjudicación se expide en igual sentido que el Investigador Responsable y eleva la documentación requerida al FONCyT solicitando la NO-OBJECCIÓN.

Que el FONCyT informa la aprobación de la Licitación Pública Nacional 01-2019 a la firma ADOX S.A. por \$4.454.000 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS).

Que la Dirección de Suministros informa que la contratación se encuadra como CONTRATO EXCLUIDO en los términos del Artículo 5º inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y que al sólo efecto de su registración en el SIU-DIAGUITA la Licitación Pública Nacional N° 1/2019 Proyecto PME 2015 N° 0335 ha sido numerada como Licitación Pública N° 6/2019.

Que, a fojas 444, la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que, a fojas 444 in fine, este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13 y Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento Licitación Pública N° 6/2019, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
-------------	---------

- | | |
|---|---|
| 1 | Plataforma automática de fenotipado de plantas equipada con 18 cámaras IP de espectro visible, 1 cámara fotográfica digital de alta resolución, 1 cámara multiespectral, 1 cámara termográfica, 1 carro de respaldo y 1 kit de repuestos. |
|---|---|

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 128/2019.-



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
.....



Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	ADOX SA	1,00	\$ 4.454.000,00	\$ 4.454.000,00

Importe total adjudicado \$ 4.454.000,00.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 2317.-